

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION N° 1.835 DEL COMITE EJECUTIVO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE, CELEBRADA EL VIERNES 11 DE DICIEMBRE DE 1987.

Asistieron a la Sesión los miembros del Comité señores:

Presidente, don Enrique Seguel Morel;  
Vicepresidente, don Alfonso Serrano Spoerer;  
Gerente General, don Jorge Augusto Correa Gatica.

Asistieron, además, los señores:

Fiscal, don José Antonio Rodríguez Velasco;  
Director Administrativo, don José Luis Corvalán Bücher;  
Secretario General, señora Carmen Hermosilla Valencia;

1835-01-871211 - Obras previas para instalación de máquinas clasificadoras de billetes - Memorandum N° 213 de la Dirección Administrativa.

El señor Director Administrativo recordó que por Acuerdo N° 1811-12-870729 el Comité Ejecutivo autorizó la compra de dos máquinas clasificadoras de billetes para la Tesorería General.

De acuerdo a contrato firmado el 31 de julio de 1987 con la empresa De la Rue Systems Ltd., la entrega de tales máquinas está prevista para fines de mayo de 1988, lo que implica tener habilitado el recinto para su instalación, conforme al diagrama para la ubicación de los equipos y sus requerimientos eléctricos aprobado por el citado proveedor.

Para desocupar y posteriormente remodelar el sector en que se instalarán dichas máquinas, es necesario efectuar una serie de trabajos para habilitar otros recintos de la Tesorería que le permitan desarrollar, sin mayores inconvenientes, sus labores diarias.

La Sección Mantenimiento efectuó un estudio estimativo del costo de estos trabajos, llegando a la conclusión que el monto máximo a que ellos podrían ascender, sería la suma de \$ 11.600.000.- incluyendo los honorarios y gastos generales de la empresa constructora. Los trabajos se realizarán bajo el sistema de administración delegada, en atención a la flexibilidad que otorga para solucionar en terreno, según avancen los trabajos, cualquier requerimiento o imprevisto que se presente durante el desarrollo de los mismos.

MA  
B

El Comité Ejecutivo acordó lo siguiente:

- 1° Facultar al Director Administrativo para llevar a cabo los trabajos previos de habilitación de recintos de la Tesorería General, por un monto máximo de \$ 11.600.000.- y mediante el sistema de administración delegada; debiendo dar cuenta, una vez concluidos, de su costo efectivo.

Estos trabajos tienen por finalidad desocupar, para posteriormente remodelar, el área en que se instalarán las máquinas contadoras de billetes, como asimismo permitir que la Tesorería General continúe desarrollando sus actividades en forma normal.

- 2° Suplementar el Presupuesto de Gastos de Administración e Inversiones año 1987, en la suma de \$ 11.600.000.- en el ítem que corresponda.

1835-02-871211 - Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - Contrato crédito SAL III - Memorándum N° 050176-A de la Fiscalía.

El señor Fiscal recordó que en virtud del Decreto Supremo de Hacienda N° 930, de fecha 10 de noviembre de 1987, se autorizó la suscripción de un préstamo entre la República de Chile y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en adelante BIRF, por US\$ 250.000.000.- más los intereses y comisiones que corresponda, con el objeto de financiar un proyecto de ajuste estructural de la economía.

Al respecto, se ha designado a este Banco Central como Agente Fiscal encargado de preparar y presentar las solicitudes de desembolsos de acuerdo a las cuotas convenidas con el BIRF; y para recibir los recursos del préstamo, abriendo y manteniendo una cuenta especial en pesos moneda corriente nacional, en favor del Fisco.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 930 ya citado, y teniendo en cuenta que se ha acordado que el Banco Central de Chile suscriba, junto con la República de Chile, el correspondiente contrato de crédito, se somete a consideración del Comité Ejecutivo el respectivo proyecto de acuerdo.

El Comité Ejecutivo, teniendo presente lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.078, de 1975 y en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 939, de 10 de noviembre de 1987, acordó, por la unanimidad de sus miembros, lo siguiente:

- 1° Autorizar al Banco Central de Chile para que suscriba un contrato de crédito que se celebrará entre la República de Chile y el Banco Central por una parte y, por la otra, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) hasta por la suma de US\$ 250.000.000.- o su equivalente en otras monedas, más los intereses y comisiones que correspondan.

Las condiciones generales y financieras de este préstamo son las que se señalan en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 930, de fecha 10 de noviembre de 1987.

- 2.- Autorizar al Banco Central de Chile para que, en su calidad de Agente Fiscal, representando a la República de Chile, sea el encargado de preparar y presentar las solicitudes de desembolso de acuerdo a las

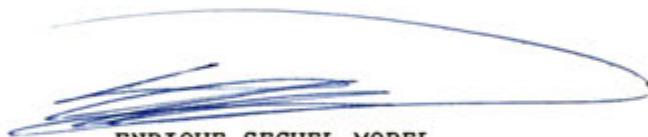
cuotas convenidas con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, como también para ser el receptor de los recursos del préstamo, para cuyo efecto abrirá y mantendrá una cuenta especial en pesos moneda corriente nacional, en favor del Fisco. Se faculta a la Dirección de Operaciones del Banco Central de Chile para proceder a la apertura de dicha cuenta.

- 3.- Facultar al Embajador de Chile en los Estados Unidos de América, don Hernán Felipe Errázuriz Correa, al Agregado Comercial de la Embajada de la República de Chile en los Estados Unidos de América, don Jorge Valenzuela Cornejo y al Representante Financiero del Banco Central de Chile en Nueva York, don Roberto Toso Corezzola, para que, actuando separada e indistintamente uno cualesquiera de ellos, a nombre y en representación de este Banco Central de Chile, celebren el correspondiente contrato de préstamo hasta por US\$ 250.000.000.- con las más amplias atribuciones, pudiendo convenir las cláusulas, condiciones, derechos y obligaciones que estimen necesarios o crean convenientes.

Se deja testimonio que el presente Acuerdo no requiere de la aprobación o refrendación de ninguna otra autoridad u organismo para su plena validez y eficacia.



ALFONSO SERRANO SPOERER  
Vicepresidente



ENRIQUE SEGUEL MOREL  
Presidente



CARMEN HERMOSILLA VALENCIA  
Secretario General



JORGE AUGUSTO CORREA  
Gerente General